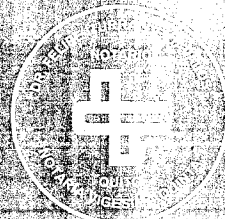


QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

PROTODOL OS Dr Luis Ortiz Salazar Dr Raul A. Gaybor Seca
Dr Nelson P. Chavez Muñoz Dr Eduardo Orquera Z
y Dr Jorge Marchan Fiallo

SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA

CESION DE DERECHOS DE CREDITO

De la escritura de :

BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA (BEV)

Otorgada por :

BANCO DEL ESTADO

A favor de :

02 DE ABRIL DEL 2013

El :

Parroquia : USD \$ 3.000.000,00

Multa :

Cuánta :

Avalúo :

Quito, a

03 DE ABRIL DEL 2013

Sello
codigo de autenticidad
al reverso
04/13/13

Notario Público No. 1429
Código de Identificación No. 1429
Código de Registro No. 1429
Código de Matrícula No. 1429

Sello

3273940	-	\$27,754.39	→ 177,773.76
3273941	-	27,754.39	
3273942	-	18,418.01	
3273943	-	14,960.09	
3273950	-	14,960.09	
3273951	-	18,418.01	
3273952	-	27,754.39	
3273953	-	27,754.39	

- 3274101 hasta 3274162 → \$113,880.00
- 3274201 hasta 3274262 → \$113,880.00
- 3274301 hasta 3274379 → \$144,260.00

3270306	\$244,702.89	→ 3,776,611.35
3270307	\$3,531,908.46	

04/17/13



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

5181/1787

AUTORIZACION

Mz. 06. Lote 69

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a *EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"*, para que celebren escritura de PARTICION del **lote 69 de la manzana 06**, con clave catastral # 3-27-43-69-000 y las siguientes medidas y linderos:

Lote 69: área total 91,00m²
Frente: 7,00 – ave. Segunda transversal
Posterior: 7,00 – lote 56
Lateral derecho: 13,00 – lote 68
Lateral izquierdo: 13,00 – lote 70

Manta, 22 de Junio de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.